

TÉRMINOS DE REFERENCIA DE CONSULTORIA POR PRODUCTO

Coordinador/a del Programa “Mi Madre Tierra, Mi Futuro”

1. ANTECEDENTES.

Los lineamientos estratégicos del Ministerio de Medio Ambiente y Agua, buscan el fortalecimiento de una sociedad movilizadora que responda a los nuevos desafíos del sector ambiental, actuando con decisión y motivación, consolidando en la práctica el enfoque de la gestión de los sistemas de vida. En este contexto, las y los bolivianos asumen sus deberes, obligaciones y ejercitan sus derechos en el marco de la construcción de sistemas de vida. En este sentido el MMAyA planifica el desarrollo de sus actividades de Comunicación, Educación y Sensibilización en directa relación con los pilares 9 y 11 del Plan de Desarrollo Económico y Social 2016-2020.

Entre septiembre y diciembre de 2016, en el marco del Convenio de Cooperación Técnica y Científica entre la Confederación Suiza y la República de Bolivia suscrito el 30 noviembre de 1973 y del Convenio entre la Confederación Suiza y el Estado Plurinacional de Bolivia relativo al Acuerdo de Colaboración entre el Ministerio de Planificación del Desarrollo y la Agencia Suiza para el Desarrollo y la Cooperación (COSUDE) suscrito el 01 julio de 2013, se convocó a una consultoría para el diseño de una estrategia de comunicación para el programa “Mi Madre Tierra, Mi Futuro”. Tenía por objetivo *“Potenciar la imagen institucional y la misión del Ministerio de Medio Ambiente y Agua para el fortalecimiento de la ciudadanía, mediante el seguimiento a la implementación de las campañas en la Unidad de Comunicación, priorizados por el MMAyA en la Estrategia de Educación “Mi Madre Tierra Mi Futuro”.*

En atención a los Términos de Referencia de la Consultoría, al término de la misma se cuenta con los siguientes productos:

- a) Análisis, Implementación y seguimiento de la “Estrategia Construcción de Lineamientos Estratégicos para la Implementación del Programa Educativo Ambiental “Mi Madre Tierra, Mi Futuro”
- b) Análisis de la “Estrategia para Corresponsabilidad Estado – Sociedad Civil en Gestión de Integralidad Ambiental y Resiliencia Climática”.
- c) Propuesta de Programación Operativa Anual 2018 para los programas de: “Educación y Comunicación “Mi Madre Tierra, Mi Futuro”; “Corresponsabilidad Estado-Sociedad Civil” y Biocultura Fase 2.
- d) Propuesta para la promoción del marco institucional del MMAyA, incluyendo la socialización de las competencias y avances de las direcciones del VMABCCGDF y sus entidades desconcentradas, descentralizadas y autárquicas bajo su tuición temática.
- e) Propuesta de políticas institucionales en educación y comunicación en residuos sólidos y cambio climático.
- f) Propuesta Plan de Acción para la difusión y promoción de programas y proyectos en temáticas de integralidad ambiental y cambio climático, en gestión y desarrollo forestal, biodiversidad, áreas protegidas, gestión ambiental
- g) Propuesta para la implementación de un programa de trabajo conjunto con los Periodistas Ambientales de Bolivia.

- h) Propuesta para la adopción de “Instrumentos de difusión y educación para consolidar la imagen institucional del MMAyA en temática de áreas protegidas y cambio climático”.
- i) Diseño de campaña institucional para visibilizar las acciones y resultados del programa de Biocultura Fase 2.

Todos ellos están condensados en un documento que contiene:

- Una propuesta para un programa de Educación, Comunicación y Movilización Ciudadana para el programa “Mi Madre Tierra, Mi Futuro”, que consta de:
 - **Estrategia de Comunicación Interna**, que consta de tres componentes y una descripción de las herramientas de capacitación y comunicacionales que se emplearían.
 - **Estrategia de Comunicación Externa**, que incluye i) la identificación de las principales temáticas sectoriales que se necesita abordar; ii) de las Ideas Fuerza que a juicio del personal técnico se necesita comunicar y ii) sugerencias sobre el enfoque y el abordaje que debería orientar esos mensajes; iv) los componentes que la integran; y, v) la descripción de las herramientas de comunicación a emplear.
 - Seguimiento y coordinación de **Apoyo al Fortalecimiento de los Periodistas Ambientales en Bolivia**, que consta de una descripción de sus tres componentes y los resultados que se espera lograr.
 - Propuesta de una **Estrategia de Comunicación para el programa Biocultura Fase 2**, que incluye una descripción de los componentes y acciones propuestos.
- **Un Plan de Implementación**, el cual aborda los aspectos operativos que implica llevar adelante el Programa.

Con base en estas propuestas, corresponde implementar el Programa propuesto. Con dicho objetivo se elabora los Términos de Referencia correspondientes a la Consultoría por Producto de un(a) Coordinador(a) de Programa “Mi Madre Tierra, Mi Futuro”.

2. OBJETIVOS

2.1. Objetivo general

Contribuir a la mejora de la conciencia ambiental y climática, en el marco del Programa Educativo Ambiental – CC, del MMAyA “Mi Madre Tierra, Mi Futuro”.

2.2. Objetivos específicos:

- Contribuir a la implementación del Plan Sectorial de Desarrollo Integral, en relación al eje transversal de Educación y Comunicación, con una mayor socialización de las temáticas de agua, bosques, biodiversidad, áreas protegidas, residuos sólidos y cambio climático, en el marco de la gestión de sistemas de vida y funciones ambientales.
- Contribuir desde la educación ciudadana y la comunicación a que el Ministerio de Medio Ambiente y agua promueva la participación ciudadana en el modelo de desarrollo 2016 -2020 con base en un mayor y mejor conocimiento sobre el valor de la riqueza de los recursos naturales en Bolivia, que motive a su vez, a la adopción de valores, actitudes y acciones de preservación y conservación de los mismos, para alcanzar el equilibrio entre los derechos individuales y colectivos con los de la Madre Tierra para Vivir Bien en Armonía con la Naturaleza.

- Coadyuvar a la visibilización de los proyectos en sistemas de vida del Proyecto Biocultura y Cambio Climático, a través de la educación y difusión, en coordinación con PRO-RURAL.

3. ALCANCE DE LA CONSULTORÍA.

La consultoría tendrá alcance nacional, con énfasis en regiones donde sea necesario profundizar determinadas acciones de gobierno, por ejemplo, ciertas áreas de bosques o determinadas áreas protegidas. Estas áreas específicas incluirán los 27 municipios donde se ejecuta el proyecto Biocultura Fase 2.

4. PRODUCTOS ESPERADOS.

Producto N° 1.- Un Plan de Trabajo a partir de la firma del contrato, el cual incluya una propuesta detallada de cronograma de actividades para implementar la difusión del proyecto “Mi Madre Tierra Mi Futuro”.

Producto N° 2.- Plan de Comunicación y Difusión para la implementación de los documentos de gestión institucional que forman parte del Plan Sectorial de Desarrollo Integral – Medio Ambiente, y sus lineamientos estratégicos (agua, bosque, biodiversidad, áreas protegidas, residuos sólidos, cambio climático, gestión en sistemas de vida).

Producto N° 3. – Informes escritos sobre las actividades de difusión del trabajo realizado a través de las Mesas Sectoriales y actividades relacionadas a su implementación.

Producto N° 4.- Una propuesta de complementación y adecuación del Programa de Educación y Comunicación “Mi Madre Tierra, Mi Futuro”, según el contenido referencial del Reglamento Básico de Preinversión y que incluya los aportes de las autoridades del Ministerio de Medio Ambiente y Agua.

Producto N° 5. – Informe a medio término de las gestiones y acciones de coordinación realizadas para fortalecer las capacidades de actores locales (que realiza el PADEM) en los temas relacionados con Cambio Climático y déficit hídrico en Bolivia y avance de actividades de difusión y comunicación del programa “Mi Madre Tierra Mi Futuro”.

Producto N° 6.- Informe de avance de las actividades de coordinación y difusión relacionadas a la implementación de la Estrategia de Comunicación del Proyecto Biocultura y Cambio Climático.

Producto N° 7.- Informe final de implementación del Plan de Comunicación del programa, que contenga los resultados alcanzados y el material de comunicación difundido. Informe final sobre el seguimiento al trabajo educativo realizado por el PADEM.

5. PRESENTACIÓN DE INFORMES

La presentación de informes debe incluir una carátula, documento principal y todos los documentos anexos.

5.1. Formato de presentación de los informes

Los informes serán entregados en versión impresa y en versión digital editable (tres ejemplares). El informe debe incluir una carátula, documento principal, y todos los anexos. La numeración de capítulos, subcapítulos, tablas de contenido, tablas de cuadros y tablas de gráficos, deben ser generadas automáticamente.

Archivos en formato Zip no serán aceptados como informes.

5.2. Aprobación de Productos

Los informes serán aprobados, por la Jefatura de Unidad Integralidad Ambiental y Cambio Climático de Dirección General de Planificación para el V°B° y emisión de documentos con los cuales PRORURAL procederá con los respectivos pagos.

El proceso de revisión técnica de los informes presentados se realizará en un periodo máximo de 10 días hábiles a partir de la presentación de los mismos.

Por su parte el/la consultor/a tendrá también 10 días hábiles para los ajustes y complementaciones requeridas.

La verificación final técnica se daría en un periodo máximo de 5 días hábiles, a partir de la presentación de los informes ajustados, para la posterior autorización de los desembolsos respectivos (salvo casos excepcionales justificados).

6. PROPIEDAD INTELECTUAL Y CONFIDENCIALIDAD.

El material producido bajo éstos Términos de Referencia, pasará a propiedad del Ministerio de Medio Ambiente y Agua, que tendrá los derechos exclusivos para su publicación y difusión, respetando los derechos de autoría.

Pro-Rural tiene la obligación de tratar toda la información a la cual tenga acceso en el curso de la ejecución del presente mandato, de manera confidencial.

7. MODALIDAD DE CONTRATO Y DURACIÓN.

La contratación se realizará bajo la modalidad de consultoría por producto, según las normas y los reglamentos internos del Ministerio de Medio Ambiente y Agua.

El plazo de ejecución de la presente consultoría tendrá una duración de 260 días calendario.

8. SUPERVISIÓN Y LUGAR DE TRABAJO.

El trabajo del/a Consultor/a estará bajo la supervisión de la Dirección General de Planificación, instancia ante la cual rendirá cuentas de su trabajo técnico y será la responsable de aprobar los productos de la consultoría.

El/la consultor/a tendrá como sede de trabajo la ciudad de La Paz, con posibilidad de viajes al interior del país, para cumplimiento de los resultados de la consultoría y previa aprobación del MMAyA.

El Ministerio de Medio Ambiente y Agua, si así lo viera por conveniente, podrá proporcionar un espacio de trabajo en sus oficinas.

9. PERFIL PROFESIONAL Y EXPERIENCIA DEL/A CONSULTOR/A.

Para la implementación de la consultoría se requiere la participación de una persona con las siguientes características:

Condiciones Mínimas Requeridas

Formación Profesional:

- Formación Profesional: Título en provisión nacional en Ciencias de la Comunicación Social o áreas relacionadas.
- Estudios complementarios en estrategias de comunicación, relaciones públicas, redacción o ramas afines

Experiencia General.

- Experiencia Profesional General: tres (3) años a partir de la fecha de emisión del Título en Provisión Nacional.

Experiencia Específica:

- Conocimiento y experiencia de trabajo en el sector de medio ambiente y agua, tres (3) años.
- Conocimiento y experiencia de trabajo con entidades estatales subnacionales, tres (3) años.
- Experiencia en elaboración de estrategias de comunicación y de su implementación.
- Experiencia en sistematización de experiencias.
- Experiencia en organización y sistematización de actividades tales como talleres, ferias, seminarios, actividades de capacitación.
- Experiencia en relaciones públicas.
- Experiencia de relacionamiento y trabajo con entidades estatales, organizaciones sociales y agencias de cooperación externa.

Otras capacidades complementarias:

- Organización y sistematización de actividades tales como talleres, ferias, seminarios, actividades de capacitación.
- Experiencia en relaciones públicas.
- Experiencia en sistematización de experiencias.
- Experiencia de relacionamiento y trabajo con entidades estatales, organizaciones sociales y agencias de cooperación externa.

9.1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN**FORMULARIO DE EVALUACION**

EVALUACIÓN	PUNTAJE
FORMACION Y EXPERIENCIA PROFESIONAL	
Formación Profesional:	30
<ul style="list-style-type: none"> • Formación Profesional: Título en provisión nacional en Ciencias de la Comunicación Social o áreas relacionadas. • Estudios complementarios en publicidad, relaciones públicas, mercadotecnia o ramas afines 	20
	10
Experiencia Profesional General:	50
Experiencia General:	
<ul style="list-style-type: none"> • Experiencia Profesional General: tres (3) años a partir de la fecha de emisión del Título en Provisión Nacional. 	10
Experiencia Específica:	
<ul style="list-style-type: none"> • Conocimiento y experiencia de trabajo en el sector de medio ambiente y agua, tres (3) años. • Conocimiento y experiencia de trabajo con entidades estatales 	10
	5

EVALUACIÓN	PUNTAJE
subnacionales, tres (3) años. <ul style="list-style-type: none"> Experiencia en elaboración de estrategias de comunicación y de su implementación. Experiencia en sistematización de experiencias. Experiencia en organización y sistematización de actividades tales como talleres, ferias, seminarios, actividades de capacitación. Experiencia en relaciones públicas. Experiencia de relacionamiento y trabajo con entidades estatales, organizaciones sociales y agencias de cooperación externa. 	5 5 5 5 5
Otras Capacidades Complementarias:	20
<ul style="list-style-type: none"> Organización y sistematización de actividades tales como talleres, ferias, seminarios, actividades de capacitación. Experiencia en relaciones públicas. Experiencia en sistematización de experiencias. Experiencia de relacionamiento y trabajo con entidades estatales, organizaciones sociales y agencias de cooperación externa. 	5 5 5 5
TOTAL PUNTAJE	100 Puntos

10. COSTO Y FORMA DE PAGO, RESPONSABILIDADES TRIBUTARIAS Y LEGALES

El costo de la consultoría es de Bs.110.593 (Ciento diez mil quinientos noventa y tres 00/100 bolivianos) que serán cancelados con recursos provenientes del presupuesto asignado al Componente Capacidades Institucionales en Cambio Climático, MMayA, del Proyecto Biocultura Fase II. La forma de pago será la siguiente:

Presentación de Informes	Porcentaje
Primer Informe Producto 1 A los 20 días de la firma del contrato	10%
Segundo Informe Productos 2 y 4 A los 40 días de la firma del contrato	10%
Tercer Informe Producto 5 A los 100 días de la firma del contrato	20%
Cuarto Informe Productos 6 A los 160 días de la firma del contrato	20%
Quinto Informe Producto 3 A los 220 días de la firma del contrato	20%
Informe final: Producto 7 A los 260 días de la firma del contrato	20%

El pago de los impuestos de ley es responsabilidad exclusiva del(a) Consultor(a), debiendo emitir factura.

Pro-Rural en su calidad de agente de información precautelar el cumplimiento de la Ley de Pensiones No 065 sobre Aportes de Consultores a la AFP de fecha 10 de diciembre de 2010 y sus reglamento aprobado mediante Decreto Supremo No 0778 de fecha 26 de enero de 2011, para tal efecto exigirá la presentación del comprobante de pago de contribuciones al Sistema Integral de Pensiones, para efectuar el pago correspondiente.

Para fines administrativos de pago, la Dirección General de Planificación del Ministerio de Medio Ambiente y Agua, será la instancia responsable de elaborar los informes de cada producto y de remitir la solicitud de pago a Pro-Rural, adjuntando los productos presentados por el (la) consultor(a), debidamente aprobados de acuerdo a lo establecido en los puntos 4 y 5, de estos términos de referencia.

11. RESPONSABILIDAD DEL/A CONSULTOR/A

Asume la responsabilidad de:

- Cumplir con las actividades programadas en forma eficiente y profesional.
- Cumplir con el pago de los impuestos de ley es responsabilidad exclusiva del (a) consultor(a), debiendo emitir obligatoriamente factura a la institución a nombre de Prorural con N° de NIT 1018325026.
- Los productos serán aprobados por las instancias de supervisión en el punto número 8; con la aprobación conjunta de la DGP y PRORURAL procederá con los respectivos pagos.

ESTOS TÉRMINOS DE REFERENCIA SON ENUNCIATIVOS Y NO LIMITATIVOS